



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

CONVOCATORIA

REGISTRO DE PERITOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

OBJETIVO:

La Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit; a través de la Dirección de Movilidad e Imagen Urbana, invita a las y los profesionistas interesados en formar parte del Registro de Peritos Especializados en Materia de Movilidad, con el propósito de integrar un padrón técnico-profesional que permita emitir dictámenes, estudios, opiniones técnicas y proyectos en materia de movilidad, transporte público, seguridad vial, infraestructura y planeación del transporte, alineados con los principios de movilidad segura, accesible, eficiente, sostenible e incluyente, así como con la normativa vigente en el Estado, por lo anterior tenemos a bien emitir la presente convocatoria:

Se convoca a aquellas personas versadas en alguna ciencia, arte, oficio o profesión, cuyos conocimientos especializados puedan ser utilizados con la finalidad de esclarecer hechos o emitir opiniones técnicas en materia de movilidad, para que, si a su interés conviene, presenten su solicitud de inscripción ante la Dirección de Movilidad e Imagen Urbana, con el propósito de integrar a profesionistas calificados en el Padrón de Peritos Especializados en Movilidad, para la elaboración de estudios técnicos, análisis, dictámenes y proyectos que contribuyan al desarrollo urbano ordenado, seguro y sostenible, de conformidad con la normativa aplicable y las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Movilidad.

BASES

PRIMERA. - Objetivo de la Convocatoria. El objetivo de la presente Convocatoria es integrar el Registro de Peritos de la Administración Pública del Estado de Nayarit en materia de movilidad, quienes contarán con autorización para ejercer el cargo de Peritos Especializados en Movilidad en la Administración Pública Estatal.

Lo anterior, con la finalidad de incorporar profesionistas calificados al padrón de Peritos Especializados en Movilidad, que contribuyan mediante la elaboración de estudios técnicos, análisis, dictámenes y proyectos, al fortalecimiento de la planeación, regulación y evaluación de la movilidad en el Estado, impulsando un desarrollo urbano ordenado, seguro y sostenible, en congruencia con la normativa aplicable en materia de movilidad y transporte.





SEGUNDA. De la vigencia.

La vigencia de la presente Convocatoria será del 1ro de septiembre al 1ro de octubre de dos mil 26, periodo durante el cual las personas profesionistas que resulten autorizadas e inscritas en el Registro de Peritos Especializados en Materia de Movilidad de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit podrán ejercer el carácter de peritos ante la Administración Pública Estatal para la Secretaría de Movilidad, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Movilidad del Estado de Nayarit, su Reglamento.

TERCERA. Requisitos para la elegibilidad de las personas aspirantes.

Las personas interesadas en formar parte del **Registro de Peritos Especializados en Materia de Movilidad de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Formación académica: Contar con título y cédula profesional en áreas como arquitectura, ingeniería civil, ingeniería en transporte, urbanismo, diseñadores urbanos, planeación territorial u otras disciplinas afines a la movilidad.

2.- Experiencia profesional: Acreditar experiencia mínima de **un año comprobable** en temas relacionados con movilidad urbana, urbanismo, ingeniería de tránsito, transporte, diseño vial o infraestructura peatonal y ciclista.

3.- Residencia: Tener residencia en el Estado de Nayarit o en la Zona Metropolitana Puerto Vallarta–Bahía de Banderas.

4.- Capacidad legal: Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

5.- Buena reputación: No haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso.

6.- Cumplimiento ético: Presentar **carta bajo protesta de decir verdad** en la que manifieste conducirse con imparcialidad, objetividad y apego a la Ley de Movilidad y su Reglamento, así como toda la normativa aplicable en el desempeño de sus funciones como perito.

7.- Currículum profesional: Presentar currículum vitae con toda la documentación comprobatoria de experiencia y formación académica.

CUARTA. Documentos de la documentación

Las personas interesadas en obtener sus autorizaciones para aparecer en el padrón de Peritos Especializados en Movilidad deberán de satisfacer los siguientes requisitos:





- a) Presentar solicitud en la que deberá señalar nombre completo, domicilio particular, número celular, correo electrónico para recibir notificaciones. Así mismo
- b) manifestar bajo protesta de decir verdad su conformidad a sujetarse a los términos y condiciones de la presente convocatoria para formar parte del padrón de Peritos Especializados en Movilidad así como su pleno consentimiento respecto a que la Secretaría de Movilidad puede verificar en todo momento la veracidad de la información y los documentos exhibidos por las y los aspirantes; además, manifestar su conocimiento y aceptación de que la Secretaría tiene la facultad de supervisar en cualquier momento las obras cuyos estudios sean autorizados.

C) Los aspirantes deben presentar, en original y/o copia y formato digital en memoria USB, la siguiente documentación:

1. Copia de identificación oficial vigente
2. Acta de nacimiento
3. Comprobante de domicilio
4. Correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones
5. Fotografía digital reciente (a color).
6. Acreditar que posee título y cédula profesional correspondiente a alguna de las siguientes profesiones: Arquitecto, Ingeniero/Arquitecto, Ingeniero Civil o Urbanista expedida por la Dirección Nacional de Profesiones.
7. Cédula estatal o federal
8. Curriculum vitae actualizado
9. Presentar constancia documental, pública o privada como certificados de estudios complementarios y documentos (cursos, diplomados, congresos, estudios aprobados) con la cual acredite la práctica y experiencia profesional de la experiencia en el ámbito requerido
10. Constancia de situación fiscal actualizada no mayor a 3 meses al momento de ingresar su documentación.
11. Carta de no antecedentes penales
12. Constancia de no inhabilitación emitida por la ASEN Y/O SHBG
13. Acreditar ante la comisión de Admisión de Peritos Especializados en Movilidad que conoce la legislación y sus normas materia del presente ordenamiento y que cuenta con la experiencia necesaria en el área para desempeñarse con ética mediante el examen diagnóstico al finalizar la capacitación a realizarse en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit.
14. Presentar el pago correspondiente de acuerdo al tabulador en la Ley de ingresos vigente para el registro de Peritos Especializados en Movilidad





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

QUINTA. De los cursos de actualización.

Con el fin de actualizar y capacitar a las y los profesionistas interesados y al mismo tiempo facilitar su preparación para la aplicación de la evaluación correspondiente para integrar el padrón de Peritos Especializados en Movilidad, la Secretaría solicitará la asistencia al curso de actualización a realizarse el 2 (dos) de octubre del presente año en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit. La solicitud para integrarse al curso se recibirá en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad en la Dirección de Movilidad e Imagen Urbana ubicadas en calle Avenida Rey Nayar S/N, Colonia Burócrata Federal Tepic, Nayarit., teléfono 311-133-07-45 o enviando sus datos generales y su deseo de participar y ser inscrito al siguiente correo electrónico: movilidad.imagen@nayarit.gob.mx

SEXTA. proceso de evaluación.

Todas las solicitudes presentadas serán turnadas a la Comisión de Admisión de Peritos Especializados en Materia de Movilidad, la cual será responsable de revisar, analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, así como la documentación presentada por las personas aspirantes, a efecto de determinar su procedencia para la integración al Registro de Peritos Especializados en Movilidad de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit.

La evaluación consta de cuatro (04) etapas:

1. Revisión documental: Confirmar la validez de la documentación.
2. Asistencia a la capacitación.
3. Examen de conocimientos: Prueba técnica sobre normatividad y movilidad. Este se realizará en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit según fechas y determinaciones emitidas.
4. Entrevista técnica: (De ser necesario).

SÉPTIMA. Resultados.

Los resultados se publicarán en las oficinas de la Secretaría de Movilidad y a través del correo electrónico proporcionado por los aspirantes.

OCTAVA. Permanencia.

Para permanecer inscritos en el Padrón de Peritos Especializados en Movilidad, las personas registradas deberán observar en todo momento las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de movilidad, así como los lineamientos y criterios técnicos que emita la Secretaría de Movilidad en el ámbito de sus atribuciones. Asimismo, deberán desempeñar su función con estricto apego





a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, imparcialidad y responsabilidad técnica, absteniéndose de realizar cualquier acto que implique el uso indebido o irregular del registro otorgado.

En ese sentido, las y los peritos deberán ejercer sus funciones de manera diligente, manteniendo vigente la documentación que haya motivado su inscripción en el padrón y actuando conforme a la normativa aplicable en la emisión de dictámenes, estudios o valoraciones técnicas en materia de movilidad.

NOVENA. Devolución y Destino de la Documentación.

Las y los aspirantes que no resulten seleccionados para integrar el Padrón de Peritos Especializados en Movilidad podrán solicitar la devolución de la documentación presentada durante el proceso de inscripción, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la publicación de los resultados correspondientes, la cual surtirá efectos de notificación para todos los participantes.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya solicitado la devolución de los documentos, la Secretaría de Movilidad procederá a la destrucción de dicha documentación, sin que exista prórroga alguna ni obligación posterior de resguardo o conservación de esta.

DÉCIMA. Medios de Impugnación.

En contra de las determinaciones emitidas por la Comisión de Admisión de Peritos Especializados en Movilidad, dentro del proceso de evaluación y selección de las y los aspirantes para integrar el Padrón de Peritos Especializados en Movilidad, la persona que acredite interés jurídico podrá interponer el recurso de inconformidad correspondiente, en términos de la normativa administrativa vigente.

Dicho recurso deberá presentarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación oficial del Padrón de Peritos Especializados en Movilidad de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit, publicación que surtirá efectos de notificación para todos los participantes.

DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS

La interpretación de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria, así como la atención y resolución de las situaciones no previstas en la misma, corresponderá a la Comisión de Admisión de Peritos Especializados en Movilidad,





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

quien resolverá lo conducente en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normativa aplicable.

Las determinaciones que emita la Comisión para la debida aplicación de la presente convocatoria tendrán carácter administrativo y serán de observancia para las y los participantes en el proceso de selección.

DISPOSICIONES GENERALES

1. La inscripción en el Padrón de Peritos Especializados en Movilidad tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su publicación oficial, pudiendo ser renovada mediante la emisión de la convocatoria correspondiente, conforme a los lineamientos y requisitos que para tal efecto establezca la Secretaría de Movilidad.
2. En caso de detectarse inconsistencias, omisiones o irregularidades en la documentación presentada, las personas aspirantes deberán subsanarlas dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación correspondiente realizada por la autoridad competente.
3. La interpretación, aclaración y resolución de cualquier duda o situación derivada de la aplicación de la presente convocatoria será competencia de la Dirección de Movilidad e Imagen Urbana de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit, en el ámbito de sus atribuciones.

CONTACTO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Dirección: Av. Rey Nayar S/N, Burócrata Federal, Tepic, Nayarit. Horario: Lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas. Correo: movilidad.imagen@nayarit.gob.mx

ATENTAMENTE:

MTRA. BLANCA ULLOA URCEL

Directora de Movilidad e Imagen Urbana

